



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

31 JUL 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

334

VISTO: El Expte. N° 4.052-M17(I)-P-20, mediante el cual el Sr. Coordinador General del Obrador Municipal solicita la compra de un compresor de aire para el Taller del Obrador Municipal, además de otros accesorios; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación de fs. 01 expresa que el existente no da basto para la limpieza de los filtros del Parque Automotor de este Municipio y enumera los accesorios que requiere;

Que a fs. 04 el Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos autoriza la continuidad del procedimiento de compra;

Que a fs. 06 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 128.820.- (pesos ciento veintiocho mil ochocientos veinte), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 03 y 05, y con el siguiente detalle: "Se adjudica a Huinca Renanco – Total \$128.820,00";

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de la compra requerida en autos, el citado Coordinador General conjuntamente con el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 07 sugieren la compra directa de lo solicitado, expresando que: "... esta herramienta es vital para poder realizar el mantenimiento adecuado del parque automotor de la Municipalidad como tareas de limpieza de filtros, reparaciones y parches de máquinas viales ...";

Que a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 12 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones, dándole continuidad a lo tramitado; y

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 13/14 emite su dictamen, en el que aconseja, en forma excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2181/18, Art. 4°;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de 01 (un) Compresor de Aire CSL 10 2 Hp 200 Lt. Trifásico más accesorios, en la Firma "Huinca Renanco Norte S.R.L." – Ferretería Industrial Mayorista-, con domicilio en calle 9 de Julio N° 948, San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 128.820.- (pesos ciento veintiocho mil ochocientos veinte), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria por Ordenanza N° 2.181/18, de conformidad con lo considerado:



Municipalidad de
Yerba Buena

"Año Belgraniano 1770-1830-2020"

DECRETO:

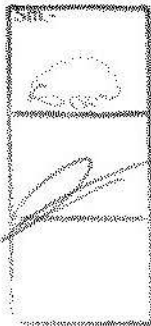
334

31 JUL 2020

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaria de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA